

RESOLUCIÓN DE LA AMM SOBRE EL ACCESO DE LA MUJER Y EL NIÑO A LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA FUNCIÓN DE LA MUJER EN LA PROFESIÓN MÉDICA

Adoptada por la 49ª Asamblea Médica Mundial, Hamburgo, Alemania, Noviembre 1997
y enmendada por la 59ª Asamblea General de la AMM, Seúl, Corea, Octubre 2008

INTRODUCCIÓN

Durantes años, las mujeres y las niñas en el mundo han sufrido un aumento de las violaciones de sus derechos humanos. Con frecuencia estas violaciones tienen su origen en prejuicios históricos basados en el sexo, en los que a las mujeres y a las niñas se les restringe el acceso al empleo, la educación y la atención médica, entre otros.

En muchos países, debido a creencias religiosas y culturales, entre otras cosas, se ha impedido a las doctoras y enfermeras ejercer su profesión, lo que puede tener como consecuencia que las pacientes y sus niños no tengan acceso a la atención médica.

Las niñas tienen los mismos derechos que los niños y las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres. La discriminación contra las niñas y las mujeres daña sus expectativas de salud. La educación de las niñas es un factor importante que incide en la posibilidad de tener salud y bienestar en edad adulta. También aumenta las probabilidades de que sus hijos sobrevivan a su infancia. La discriminación por prácticas sociales, religiosas y culturales, que limitan la libertad de la mujer para tomar sus propias decisiones y tener acceso al empleo y la salud, debe ser condenada.

RECOMENDACIONES

Por lo tanto, la Asociación Médica Mundial insta a sus asociaciones médicas nacionales a:

- Condenar enérgicamente las violaciones de los derechos humanos básicos de las mujeres y los niños, incluidas las derivadas de prácticas sociales, religiosas y culturales.
- Insistir en los derechos de las mujeres y los niños a tener una atención médica completa y adecuada, en especial cuando las restricciones religiosas y culturales obstaculicen el acceso a dicha atención.
- Promover los derechos a la salud de las mujeres y niños como derechos humanos.
- Sensibilizar a sus miembros sobre temas de igualdad de sexos y de participación de las mujeres en la toma de decisiones y actividades relacionadas con la salud.

- Aumentar una representación amplia y participación eficaz de las mujeres en la profesión médica, en especial con respecto a la mayor inscripción de mujeres en las escuelas de medicina.
- Promover el logro del derecho humano a la igualdad de oportunidades, igualdad de trato y ausencia de sexismo.
- Promover el incremento de mujeres miembros de las AMNs a través del otorgamiento de poderes, desarrollo de carreras, formación adecuada para mejorar los conocimientos y habilidades y otras iniciativas estratégicas.

RESCINDED